



DECRETO N°

12

CHIGUAYANTE,

05 ENE 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, el cual delega al Director de Salud "Por orden del Sr. Alcalde" la facultad de realizar los procesos de compra hasta 500 UTM; Decreto N° 1.936 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 502 de fecha 25 de Noviembre de 2014; Licitación pública **2773-155-L114** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La licitación Pública 2773-155-L114 "Curso: Metodología participativa para la promoción y participación en salud" publicada el 2 de Noviembre de 2014; el informe emitido por la encargada de la unidad de capacitación Srta. Maritza Martínez Toledo, que en lo fundamental alude a la dificultad de los funcionarios de los centros de salud comunales para asistir a dicho curso por el proceso de cierre de agendas 2014. Debido a lo cual se hace necesaria la revocación de dicha licitación al tenor de los antecedentes ya expuestos.

**DECRETO:**

- 1.-Revóquese la licitación Pública N° 2773-155-L114 "CURSO: METODOLOGIA PARTICIPATIVA PARA LA PROMOCION Y PARTICIPACION EN SALUD" al ser un servicio que ya no se realizará por las causales ya expuestas.
- 2.-Desígnese a la unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración Salud Municipal, para cumplir con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.886 y su reglamento, para completar este proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO BELLOY KUHN**  
DIRECTOR(S) DAS

PBK/LTS/GDR/MCC/mcc

  
Distribución:  
Alcaldía  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
DAS (3)  
Archivo

14 ENE 2015

**DIRECCIÓN**  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE